



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 19 de marzo de 2025

H.C.M. PIO Nº 31/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C-1443

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 29 de 19 de marzo de 2025, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno Nº 739/25, emitida por los Concejales: Luz Melisa Cortés, Iber Antonio Pino O' Barrio y se adhieren Eduardo Serafin Lora Siñani, Yolanda Edith Barrios Villa, Jenny Marisol Montaña Daza, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día **miércoles 26 de marzo de 2025 a horas 12:00 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 31/25 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Con la facultad que nos confiere el Art. 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el ART 17 numeral 2 de la LEY 434/2024 de fiscalización, solicitamos la Petición de Informe Oral con Carácter de Urgencia planteada a continuación.

1. Bombeo ejecutado por GAMS y riesgo de desborde de lixiviados por precipitaciones pluviales en botadero municipal de Lechuguillas.

Con el objeto de salvaguardar el medio ambiente de Río Chico, por la probable contaminación proveniente del Botadero Municipal de Lechuguillas:

1. Informe y remita documentos: Planos de distribución de los desechos sólidos, lixiviados y residuos peligrosos del Botadero Municipal de Lechuguillas.
2. Informe y remita documentos: Plan, procedimiento y manejo y control de los desechos sólidos, lixiviados y residuos peligrosos en el Botadero Municipal de Lechuguillas.
3. Informe y remita documentos: Previsiones para evitar el desborde de contaminantes para la época estacional de precipitaciones pluviales y qué acciones correctivas se efectuaron para controlar el posible daño de lixiviados al afluente. Adjunte los informes de laboratorio con sus respectivas fechas de análisis del fluido que escapa del Botadero Municipal de Lechuguillas (aguas abajo), las pruebas de percolación efectuadas y la determinación de la pluma de contaminación subterránea.
4. Informe y remita documentos: Explique el motivo del bombeo de lixiviados al afluente existente aguas abajo que conecta con Río Chico y las implicancias



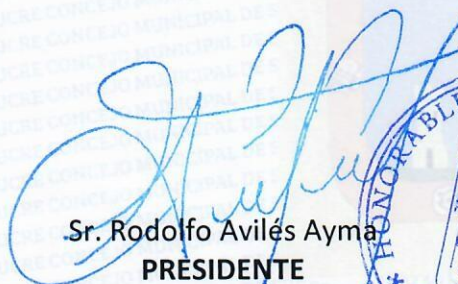
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



5. Informe y remita documentos: ¿Qué acciones realizará y cuánto tiempo se requiere para garantizar la descontaminación del efluente y el acuífero de aguas abajo, ya sea por el bombeo ejecutado o por percolación en el Botadero Municipal de Lechuguillas? Indique la cantidad de veces y fechas en que se realizó dicho bombeo de lixiviados.
6. Informe y remita documentos: Cuantifique la cantidad de personas que realizan recolección informal en el relleno sanitario desde la gestión 2022 hasta la 2025.
7. Informe y remita documentos: Cuantifique la cantidad de animales domésticos y de consumo que ingresan al relleno sanitario desde la gestión 2022 hasta la 2025.
8. Informe y remita documentos: Provea la nómina del personal permanente asignado al Botadero Municipal de Lechuguillas, incluyendo:
 - a) Cargo y descripción de funciones.
 - b) Capacitación y certificación en manejo de desechos sólidos y lixiviados.
 - c) Manuales técnicos bajo los cuales desempeñan sus labores.
 - d) Implementos de seguridad y salud (E.P.P o E.P.I.) asignados al personal según su cargo, verificables in situ.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRÉSIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE